



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
REQUERIMIENTO PREVIA APERTURA INCIDENTE DESACATO
Radicado Interno No. 58866**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada primero (1) diciembre de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela instaurada por *María Magdalena Santamaría Martínez* contra *Sala Laboral Tribunal Superior Distrito Judicial Antioquia* radicado único No. 110010205000202000211-00, dispuso: "...Previo a decretar apertura de incidente de desacato instaurado por **MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ SANTAMARÍA** en los términos del Decreto 2591 de 1991, se requiere nuevamente a la **A.F.P. PROTECCIÓN S.A.**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de notificación de este auto, indique si para realizar la afiliación de la aquí accionante requirió al Juzgado Civil del Circuito de Sonsón – Antioquia el traslado o la entrega de los títulos judiciales que contienen el dinero proveniente del Sindicato Nacional de Choferes Seccional Sonsón, en favor de la señora Martínez Santamaría para cubrir su seguridad social en pensión. En consecuencia, se ordena a la secretaría de esta Corporación, que por el medio más expedito notifique de esta decisión a la incidentante, al Juzgado Civil del Circuito de Sonsón – Antioquia y a la AFP Protección S.A. e informe oportunamente los resultados obtenidos...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 3 diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 3 diciembre de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01